

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 143 Miércoles 28 de julio de 2010 Pág. 26729

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

25191 CENARRO E HIJOS, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDENTE)
HIERROS CENARRO, S.L.
PATRIMONIAL NEBA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Cenarro e Hijos, Sociedad Limitada, de fecha 15 de julio de 2010, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades beneficiarias preexistentes, Hierros Cenarro, Sociedad Limitada y Patrimonial Neba, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Asimismo, las Juntas Generales de Socios de Hierros Cenarro, Sociedad Limitada y Patrimonial Neba, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en la misma fecha, acordaron por unanimidad participar en la escisión total de Cenarro e Hijos, Sociedad Limitada, ampliando al efecto sus capitales sociales y reservas, en su caso, en función del patrimonio neto que reciben en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Granada, 15 de julio de 2010.- Doña María Aránzazu Cenarro Montoro Administradora Solidaria de Cenarro e Hijos, Sociedad Limitada, y Consejera de Hierros Cenarro, Sociedad Limitada, y Patrimonial Neba, Sociedad Limitada.

ID: A100058826-1